



USHUAIA, 25/07/2025

VISTO el expediente IFT-E-706-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de servicio de mantenimiento y reparación del vehículo oficial de la Delegación Rio Grande, Chevrolet Prisma Joy - dominio AD204RQ, contemplando los trabajos que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 20 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 309/2025, por la cual se declaro desierto el llamado a contratación directa N° 68/2025; y se autorizó un nuevo llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 70/2025, obrante en orden 39, resulta procedente adjudicar a la firma MARTINEZ, SANDRA MARIELA, CUIT: N° 27-23994899-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.184.500,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 36 por el agente de la Dirección Provincial de Desarrollo y Gestión Zona Norte y Centro de este Instituto.

Que a orden 37 obra la intervención del Sr. Secretario de Política Externa, autorizando la continuidad del tramite considerando que el presupuesto supera en el veinte por ciento (20%) del preventivo establecido para el llamado a contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18º, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 70/2025, para la contratación de servicio de mantenimiento y reparación del vehículo oficial de la Delegación Rio Grande, Chevrolet Prisma Joy - dominio AD204RQ, contemplando los trabajos que se detallan en el Anexo I de la presente, con la firma MARTINEZ, SANDRA MARIELA, CUIT: N° 27-23994899-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.184.500,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 332, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 827/2025.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 827/2025.

Linea	Especificación del Service y Reparación a realizar	Importe
1	<p>Vehículo oficial de la Delegación Rio Grande, Chevrolet Prisma Joy - dominio AD204RQ.</p> <p>Trabajos que se realizaran:</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Service</u>: Cambio kit de filtros y aceite. (*)• <u>Cambio reten de bancada</u>: kit de embrague, ruleman de empuje, aceite de caja. (*) <p>(*) El importe total Incluye costo de materiales y mano de obra.</p>	\$1.184.500,00
Total Adjudicado a la firma MARTINEZ, SANDRA MARIELA, CUIT: N° 27-23994899-0		\$1.184.500,00

Aclaración: El servicio se realizara en la ciudad de Rio Grande
Contacto: sebastian.novelli@infuetur.gob.ar // stella.alazard@infuetur.gob.ar